

Distrito Judicial de Villavicencio Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño Vichada

Rad. No. 990013189001 2017 00121 00 Proceso Resolución de contrato de promesa de compraventa Demandante: Jesús Antonio Roldan Muñeton y otro Demandado: Sociedad Inversiones Gran Vivienda S.A

INFORME SECRETARIAL: Puerto Carreño, 7 de julio de 2019. Al Despacho de la Señora Juez el Proceso de la referencia, para reprogramación de fecha de diligencia, la cual se encontraba prevista para adelantarse por los días 16 y 17 de abril de 2020. Provea.

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Se deja constancia que debido a la situación de emergencia social y sanitaria, así como el estado de calamidad pública que vive el país, con ocasión de la pandemia del COVID-19, mediante Acuerdo No. CSJMEA20-25 de fecha 17 de marzo de 2020 se decretó el cierre extraordinario y la consecuente suspensión de términos procesales de los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Villavicencio, desde el 17 de marzo de 2020, prorrogándose mediante los acuerdos Acuerdo No. CSJMEA20-26 de fecha 19 de marzo de 2020, Acuerdo No. PCSJA20-11532 de fecha 11 de abril de 2020, Acuerdo No. PCSJA20-11546 de fecha 25 de abril de 2020, Acuerdo PCSJA20-11549 de fecha 7 de mayo de 2020, Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020 y finalmente mediante Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020 hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive, disponiéndose el levantamiento de la interrupción de términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020.

NATALY RAMIREZ HERNANDEZ

Secretaria

Conste.

Juzgado Promiscuo del Circuito Puerto Carreño Vichada, <u>28 DE JUUD DE 2020</u>

Conforme la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone fijar nueva fecha para la diligencia de inspección judicial, a la hora <u>Brocam</u> del día <u>D3 y 04</u> del mes <u>Dresero</u> de <u>bioseguridad</u>, la cual se adelantara si se garantizan las medidas de bioseguridad necesarias para su realización.

Se advierte a las partes y sus apoderados que por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

OTIFIQUESE

La Jueza

DERLIS VEGA PERDOMO

	The same of the sa
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO	
BURDIO CARRENGA FARA TRACE	
NOTIFICACION POR ESTADO	
	3
2 9 JUL 2020	en le fecha se nutifico per
-42	
Anotación en ESTADO No. 012.	
1	
la anterior Providencia.	
1 1\ \ \	114
1	hint la 1
SECRETARIA O	
SEONE	1/3/3/3/
	• Y /

•